



## Declaración de B Lab en relación con asuntos controversiales: Sector bancario en Suiza

### Abordaje de B Lab en relación con asuntos controversiales y con la Certificación de Empresa B

En su carácter de empresas con fines de lucro que cumplen los más rigurosos estándares generales de transparencia, responsabilidad y desempeño social y ambiental, las Empresas B Certificadas lideran el movimiento que utiliza los negocios para generar un impacto positivo en el mundo.

Ya sea a partir de la información que brinda la empresa en su [Cuestionario de divulgación](#), de reportes generados por terceros a través del [Proceso de denuncia](#) formal de B Lab o de la información públicamente disponible sobre los estándares y requisitos de la Certificación de Empresa B, es habitual que surjan preguntas complejas sobre el impacto que deberían tener ciertos asuntos controversiales en el mundo de los negocios para la elegibilidad de una empresa para obtener la Certificación de Empresa B. El [Consejo Asesor de Estándares](#) independiente de B Lab se encarga de determinar estos asuntos, en el marco del proceso de revisión de la divulgación de información.

El Cuestionario de divulgación de información confidencial es la base de este proceso de revisión, que abarca industrias y prácticas sensibles, resultados potencialmente negativos y sanciones, y está diseñado a partir de estándares y evaluaciones independientes, como la Lista de exclusión de IFC y las convenciones de la Organización Internacional del Trabajo. No obstante, dado que ninguna lista de asuntos sensibles estará absolutamente completa, B Lab se reserva el derecho de realizar procesos de revisión similares ante temas que no estén actualmente en el Cuestionario de divulgación de información confidencial, pero que podrían ser un motivo significativo de preocupación para las partes interesadas y que podrían infringir la Declaración de Interdependencia del movimiento de Empresas B.

Ante nuevas industrias o cuestiones emergentes para los cuales aún no hay un modelo de toma de decisiones, B Lab investiga el tema para ayudar a informar la decisión del Consejo Asesor de Estándares. Esta investigación se basa en fuentes secundarias recopiladas por el equipo de B Lab con el objetivo de identificar y comprender los diversos motivos de preocupación en relación con esa industria o ese tema y las diversas perspectivas de las partes interesadas. Esto incluye un análisis de la cobertura mediática de la industria y su impacto, cómo se analiza este tema bajo otros estándares, políticas públicas actuales y recomendaciones públicas de organizaciones sin fines de lucro y otros expertos, ejemplos (potencialmente positivos y negativos) de referentes que son parte de la industria y otros comentarios públicos y puntos de vista. A su vez, este contenido se utiliza con el fin de desarrollar el marco para la revisión del Consejo Asesor de Estándares, y determina qué tipos

de preguntas deben responder cada empresa como parte de su revisión.

Con respecto a las industrias controversiales, existe una tensión natural y saludable entre la tendencia a excluir de la elegibilidad para la Certificación de Empresa B a todas las empresas en estas industrias y la *necesidad de un liderazgo* que posibilite la transformación de la cultura, el comportamiento y el impacto de dichas industrias. Si bien B Lab y su [Consejo Asesor de Estándares](#) pueden determinar que una industria en su totalidad no sea elegible para la certificación debido a sus prácticas o impactos negativos, también reconocen que, dentro de las industrias controversiales, puede haber empresas que gestionan de manera significativa estos posibles impactos negativos o controversias. En estas circunstancias, es más importante poder distinguir entre los buenos y malos actores, así como entre las empresas con desempeño bueno, mejor y excelente, mediante el uso de estándares estrictos de desempeño social y ambiental verificado, responsabilidad jurídica y transparencia pública. La existencia de estándares creíbles y transparentes beneficia a todas las partes interesadas, ya que da lugar a mejores decisiones en cuanto a políticas, inversiones, compras y empleo.

Teniendo en cuenta que existen diversos y razonables puntos de vista en cuanto a qué es lo que contribuye a una prosperidad compartida y durable para todos, B Lab y su Consejo Asesor de Estándares decidirán sobre la elegibilidad para la Certificación de Empresa B y, en caso positivo, les exigirán a las empresas de industrias, políticas y prácticas controversiales que sean transparentes en torno a sus prácticas y a cómo trabajan para gestionar y mitigar estas cuestiones. Además, B Lab documentará y compartirá estas posturas públicamente para que todas las partes interesadas, incluidos los ciudadanos y responsables políticos, elaboren sus propios juicios sobre el desempeño de una empresa y fomenten debates públicos serios y constructivos sobre cuestiones relevantes. Las declaraciones existentes y los marcos sobre cuestiones controversiales de B Lab están disponibles [aquí](#).

Al igual que los estándares de B Lab, estos marcos están sujetos a modificaciones, y esperamos poder mejorarlos en el futuro. B Lab celebra otros puntos de vista a medida que continúa ampliando su perspectiva y espera contribuir a un debate constructivo sobre el rol de los negocios en la sociedad.

Independientemente de la elegibilidad para la Certificación de Empresa B, las empresas de cualquier industria pueden usar la [Evaluación de Impacto B](#) como herramienta de gestión del impacto con el objetivo de evaluar y mejorar sus prácticas generales y/o de adoptar una estructura jurídica de gobernanza de las partes interesadas (por ejemplo, una [empresa de beneficio e interés colectivo](#)) adecuada a la estructura corporativa y la jurisdicción actuales de la empresa.

Si tiene alguna pregunta o un comentario sobre el abordaje de B Lab en cuanto a las cuestiones que figuran a continuación, envíe un correo electrónico dirigido al Director de Estándares de B Lab, Dan Osusky, al siguiente correo [Dosusky@bcorporation.net](mailto:Dosusky@bcorporation.net).

## Sector bancario en Suiza y la Certificación de Empresa B

Los bancos privados, especialmente en el contexto de Suiza, son controversiales debido a su tradición continua e histórica de “secreto bancario” que protege la identidad de los clientes y genera una falta de transparencia que, en ocasiones, permite la evasión fiscal, el fraude o el lavado de dinero, y el enriquecimiento de personas que disponen de riquezas potencialmente ilícitas (como es el caso de los dictadores y posibles delincuentes).

En respuesta al interés en la Certificación de Empresa B que manifiestan las empresas del sector bancario privado de Suiza, el Consejo Asesor de Estándares independiente de B Lab ha tomado la siguiente decisión en cuanto a la elegibilidad:

*Las empresas del sector bancario privado de Suiza son elegibles para la Certificación de Empresa B siempre y cuando puedan demostrar que aplican suficientes prácticas de gestión para evaluar a sus clientes en busca de actividades ilícitas y que cumplen con las reglamentaciones locales e internacionales pertinentes.*

*Con el objetivo de evaluar estas prácticas de gestión, las empresas deberán hacer lo siguiente:*

- *Describir todas las reglamentaciones pertinentes, nacionales e internacionales, en relación con la confidencialidad de los clientes y las posibles actividades ilícitas (incluida la posible evasión fiscal por parte de los clientes).*
- *Describir las prácticas que lleva a cabo la empresa para cumplir las reglamentaciones anteriores (y entregar copias de las políticas o la documentación en relación con estas prácticas).*
- *Informar si la empresa ha recibido alguna multa o sanción en relación con el cumplimiento de estas reglamentaciones (incluidas las descripciones de los casos, el monto de la multa y las medidas de reparación).*
- *Describir las prácticas que lleva a cabo la empresa con respecto a la identificación y las prácticas de evaluación de los clientes además de los requisitos reglamentarios, incluidas las copias de las políticas o la documentación sobre dichas prácticas; y si la empresa puede afirmar que sus prácticas no permiten la actividad ilícita.*
- *Describir las políticas y prácticas de supervisión para todo lo anterior, inclusive quién supervisa su cumplimiento y cómo se revisan o actualizan dichas políticas y prácticas.*

*En el caso de aprobación, la empresa debe divulgar sus prácticas de gestión con respecto a lo anterior en su perfil público de Empresa B<sup>1</sup>.*

## **Descripción general de las cuestiones relacionadas con el sector bancario en Suiza**

Los bancos privados suizos han sido históricamente controversiales debido a su tradición de “secreto bancario” que protege la identidad de los clientes y genera una falta de transparencia que, en ocasiones, permite la evasión fiscal, el fraude o el lavado de dinero, y el enriquecimiento de personas que disponen de riquezas potencialmente ilícitas (como es el caso de los dictadores y posibles delincuentes).

El concepto de secreto bancario se ha codificado no solo en la cultura bancaria suiza, sino también en la legislación. Si bien este concepto data de, al menos, el siglo XVIII, se formalizó mediante la Ley Bancaria Suiza de 1934, que dispuso la obligación de proteger la privacidad de aquellas personas que abrieran cuentas bancarias<sup>2</sup>. Efectivamente, esta ley penalizó la divulgación de información de los clientes bancarios, excepto en casos de sospecha de actividad ilícita<sup>3</sup>. Si bien esta ley impedía que los bancos divulgaran la información de sus clientes a terceros, las cuentas no eran ni son anónimas; por lo tanto, es posible vincular una cuenta con una persona en particular, si fuera necesario<sup>4</sup>.

Los resultados de la legislación de secreto bancario, junto con la estabilidad política que ofrecen Suiza y su neutralidad política, contribuyeron al crecimiento de la industria bancaria nutrida por clientes *offshore* (es decir, clientes que no son suizos). Asimismo, permitieron que los clientes pudieran evadir impuestos en sus jurisdicciones y potencialmente participar en otras actividades ilícitas. A raíz de este crecimiento en el mercado, los bancos se convirtieron en uno de los pilares de la economía suiza, lo que a su vez ha servido para consagrar el secreto bancario en la cultura, la política y los valores de Suiza, a pesar de las críticas y las oposiciones en el ámbito internacional. Si bien es posible que el secreto bancario haya permitido estas actividades, al menos un artículo reconoce que “la Asociación de Banqueros de Suiza insiste en que el anonimato no abstrae a los titulares de cuentas de sus obligaciones con respecto a los que la Asociación de Banqueros de Suiza denomina ‘las disposiciones legales del país de origen con respecto a los negocios transfronterizos’”<sup>5</sup>.

---

<sup>1</sup>Además, todas las Empresas B están sujetas al [procedimiento de denuncia público](#) de B Lab. B Lab investigará todas las denuncias significativas, creíbles y específicas contra una Empresa B que puedan configurar una violación de la Declaración de interdependencia de Empresas B, incluidas las tergiversaciones durante el proceso de revisión y en las declaraciones de divulgación ante B Lab.

<sup>2</sup><http://www.financialsecrecyindex.com/PDF/Switzerland.pdf>

<sup>3</sup><https://www.reuters.com/article/us-swiss-banks-specialreport/special-report-the-battle-for-the-swiss-soul-idUSBRE93H07620130418>

<sup>4</sup><https://www.usatoday.com/story/news/world/2014/01/22/swiss-banking-secrecy/4390231/>

<sup>5</sup><https://www.usatoday.com/story/news/world/2014/01/22/swiss-banking-secrecy/4390231/>

En los últimos años, los gobiernos extranjeros, las organizaciones multilaterales y el gobierno suizo han estado trabajando para reducir el nivel del secreto bancario en Suiza, aumentar el nivel de transparencia y facilitar la divulgación de más información con el objetivo de prevenir la evasión impositiva. Esto ha incluido presiones de Europa para que Suiza adopte la norma de la OCDE sobre asistencia administrativa en cuestiones fiscales en 2009<sup>6</sup>, así como los acuerdos voluntarios de no procesamiento entre los bancos suizos y el Departamento de Justicia de los Estados Unidos a partir de 2013.

El Departamento de Justicia de los Estados Unidos inició un [Programa Bancario Suizo](#) para permitir que los bancos suizos que actualmente no están bajo investigación penal divulguen voluntariamente su posible vinculación con actividades (relacionadas con la evasión de impuestos) que podrían considerarse delitos en virtud de las leyes estadounidenses. Este programa de informes voluntarios permitió que las instituciones bancarias suizas elegibles celebraran acuerdos de no procesamiento (NPA) con el gobierno estadounidense a fin de reparar aquellos casos que, de otro modo, podrían considerarse delitos objeto de procesamiento. De acuerdo con el programa, las empresas participantes tenían las siguientes obligaciones:

- Realizar una divulgación completa de sus actividades transfronterizas;
- Proporcionar información detallada respecto de las cuentas en las que los contribuyentes estadounidenses tuvieran un interés directo o indirecto;
- Cooperar en las solicitudes de información de las cuentas en el marco de un tratado;
- Proporcionar información detallada en cuanto a otros bancos que hayan transferido fondos a cuentas secretas o que hayan aceptado fondos cuando se cerraron cuentas secretas;
- Aceptar cerrar las cuentas de titulares que no cumplan las obligaciones de informes estadounidenses; y
- Pagar las multas correspondientes.

De acuerdo con el programa, 78 empresas celebraron acuerdos de no procesamiento, y el total de las multas ascendió a USD 1300 millones, siendo la multa más onerosa de USD 210 millones.

Si bien hay indicios de que el esfuerzo colectivo por mejorar la transparencia y la colaboración en el sector bancario de Suiza ha contribuido significativamente a una mayor transparencia, cabe destacar que sigue habiendo una alto índice de secreto y confidencialidad en la industria bancaria suiza, en especial dado que los programas identificados arriba suelen ser unilaterales y no necesariamente se aplican a nivel general; en especial, en los mercados emergentes. De acuerdo con la Red de Justicia Fiscal, Suiza sigue en el primer puesto de su Índice de Secreto Financiero, como resultado de sus prácticas de secreto financiero y la monto general de

---

<sup>6</sup><https://web.archive.org/web/20090316205240/http://www.efd.admin.ch/00468/index.html?lang=en&msg-id=25863>

“servicios financieros *offshore*”, que representa aproximadamente el cinco por ciento del mercado total<sup>7</sup>. El Índice de Secreto Financiero también ofrece una perspectiva clave con respecto a la historia y al estado actual del secreto bancario en Suiza, que está disponible [aquí](#).

### **Fundamento:**

Si bien las normas y leyes de la industria bancaria suiza se consideran controversiales por los motivos descritos anteriormente, el Consejo Asesor de Estándares determinó que las empresas bancarias de Suiza pueden ser elegibles para la Certificación de Empresa B por las siguientes razones:

El secreto bancario está consagrada no solo en las prácticas de los bancos suizos, sino también en las leyes, lo que obliga a las empresas de la industria a cumplirla. Aunque, en algunas circunstancias, el Consejo Asesor de Estándares de B Lab puede determinar que la empresa no es elegible debido a determinadas prácticas (independientemente de si son obligatorias en su jurisdicción), es adecuado tener en cuenta los requisitos jurídicos al determinar la elegibilidad. En relación con esto, si bien B Lab y su Consejo Asesor de Estándares pretenden desarrollar estándares de desempeño y elegibilidad relevantes y universales, también es necesario tener en cuenta el contexto local.

No obstante, el Consejo Asesor de Estándares reconoce que las empresas deben asumir la responsabilidad de garantizar que sus productos y servicios no sean utilizados en complicidad de delitos ni impidan su investigación. Si bien existen preocupaciones razonables en cuanto a las leyes de secreto bancario y a cómo constituyen delitos penales y cómo han permitido que se cometan este tipo de actos, también se reconoce que esas leyes permiten que empresas individuales tomen medidas para garantizar el cumplimiento de las leyes internacionales y otros códigos. Por ese motivo, todos los bancos suizos deben demostrar sus prácticas con respecto a dichas leyes y a cómo están evaluando y controlando proactivamente su oferta de servicios; y, cuando reciben la aprobación, deben divulgar públicamente estas prácticas para que las partes interesadas las analicen y lleguen a sus propias conclusiones, independientemente de la decisión del Consejo Asesor de Estándares.

\*\*\*\*\*

La decisión del Consejo Asesor de Estándares se basa en investigaciones independientes de B Lab y en consultas con partes interesadas, como expertos y profesionales de la industria.

Esta declaración y los posteriores requisitos de divulgación para las empresas que se consideren elegibles para la certificación tienen como objetivo reconocer que es razonable que algunas personas no estén de acuerdo con la postura del Consejo Asesor de Estándares y que

---

<sup>7</sup>Tenga en cuenta que, al evaluar a Suiza solo en función de su “puntaje de secreto” y no en función del puntaje adaptado al tamaño de su mercado financiero *offshore*, sigue estando en el cuartil superior.

deben tener la información pertinente para sacar sus propias conclusiones con respecto al desempeño social y ambiental de la empresa.

La presente declaración estará vigente a partir de marzo de 2019 hasta tanto se pronuncie nuevamente el Consejo Asesor de Estándares.

Envíe sus comentarios o preguntas al Director de Estándares de B Lab, Dan Osusky, al siguiente correo [dosusky@bcorporation.net](mailto:dosusky@bcorporation.net).